ALCALDIA DE FUSAGASUGÁ
14 SEP 2026
11:24 P
SECRETARIA JURIDICA

Fusagasugá, 14 de septiembre de 2026

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC 2026-0631

OBJETO: ADQUISICION DE PRENDAS DISTINTIVAS PARA LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FINAL INVITACION PÚBLICA MC No. 2026-0631

En este orden de ideas y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 – Art. 2.2.1.1.2.2.2., para determinar el ofrecimiento más favorable la entidad debe determinar: **(a)** la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o **(b)** la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio; razón por la cual se procede a evaluar los documentos habilitantes, así:

1. VERIFICACIÓN ÚNICA PROPUESTA:

NO. PROPUESTA EN EL CIERRE	PROPONENTE	VALOR TOTAL PROPUESTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	COLSERVICES E & V S A S	$ 16.027.515	1°
2	MAKINAS GROUP S A S	$ 16.418.430	2°
3	SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL SAS	$ 18.633.615	3°

VERIFICACIÓN DE OFERTA PRESENTADA POR COLSERVICES E & V S A S:

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

DOCUMENTOS PRESENTADOS	COLSERVICES E & V S A S NIT 900.632.700-4	
EXPERIENCIA: El proponente, o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán acreditar experiencia mediante mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos debidamente suscritos, terminados y/o liquidados, cuyos objetos correspondan a la adquisición, suministro o compraventa de prendas de vestir institucionales o distintivas. La sumatoria del valor de los contratos acreditados, expresada en salarios	**CUMPLE**	**ANEXA FORMATO N° 2**

mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

La verificación económica en SMMLV de los contratos ejecutados por proponentes se hará de conformidad con el salario legal que haya regido a la fecha de terminación de los mismos.

Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente (**Formato No. 02**), el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes.

Adicionalmente, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato o sus obligaciones, que el oferente tiene experiencia en alguna de las siguientes actividades:

- Adquisición, suministro o compraventa de prendas de vestir institucionales o distintivas.
- Adquisición, suministro o compraventa de prendas institucionales destinadas a la identificación de servidores, funcionarios, integrantes de organizaciones o miembros de corporaciones públicas.
- Elaboración de textiles.

La experiencia acreditada deberá corresponder a contratos terminados, liquidados o ejecutados a satisfacción, cuyo objeto guarde relación directa con el objeto del presente proceso contractual.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante.

Para el presente proceso de selección **no** es obligatorio demostrar experiencia en el RUP, por tanto, si el proponente no tiene dicha información contenida en dicho documento y la

CUMPLE

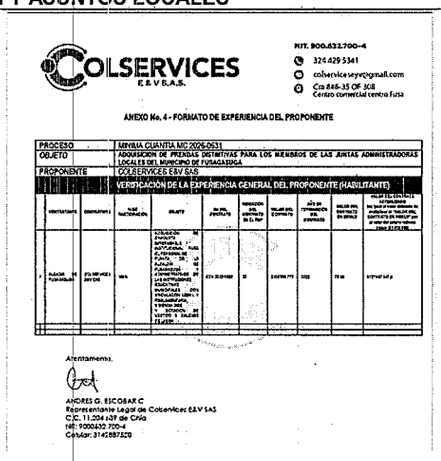
COLSERVICES
E & V S.A.S.

NIT. 900.632.700-4
324 429 5341
colservicesevs@gmail.com
Cra 846-35 OF 308
Centro comercial centro Fusa

ANEXO No. 4 - FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROCESO	MINIMA CUANTIA MC 2026-0531
OBJETO	ADQUISICION DE PRENDAS DISTINTIVAS PARA LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
PROPONENTE	COLSERVICES E&V SAS

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE)

Atentamente,

ANDRES G. ESCOBAR C
Representante Legal de Colservices E&V SAS
C.C. 11.204.637 de Chía
NIT: 900.632.700-4
Celular: 3142897520

ANEXA CERTIFICACIÓN

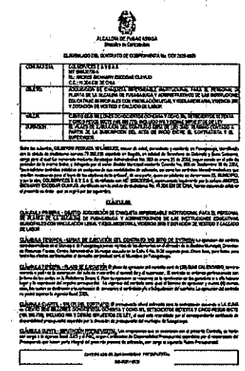

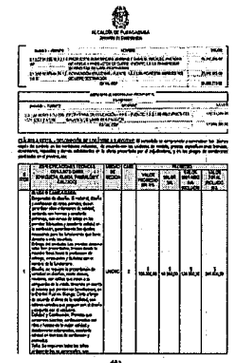

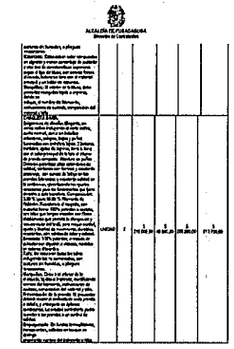

información de la **experiencia** que no está contenida en el RUP, se pretende hacer valer mediante certificaciones, las mismas deberán contener como mínimo **la siguiente información:**

- * Razón social de la empresa o entidad contratante
- * Nombre del Contratista
- * Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar.
- * Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución.
- * Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
- * Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato.

Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

NOTA 1: Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada.

NOTA 2: Para la verificación del requisito habilitante previsto en el presente numeral se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1.) Todos los proponentes deberán relacionar, los contratos que la el Municipio deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia.

2.) Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del

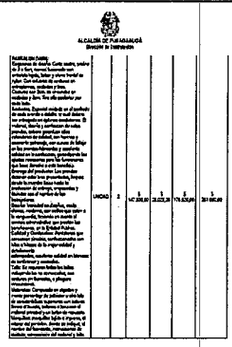

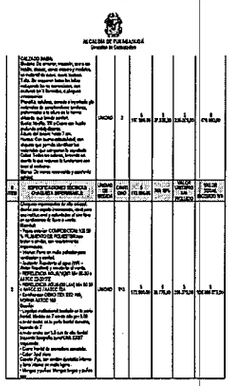

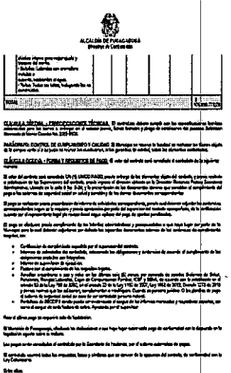

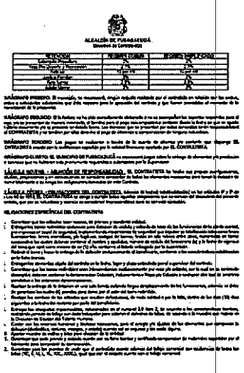

integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

3.) En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.

4.) Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, El Municipio podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

5.) La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.

6.) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

7.) El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte.

8.) El oferente extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país. (Artículo 3° Ley 816 de 2003).

NOTA: Valor del Contrato: La sumatoria de los contratos deberá ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

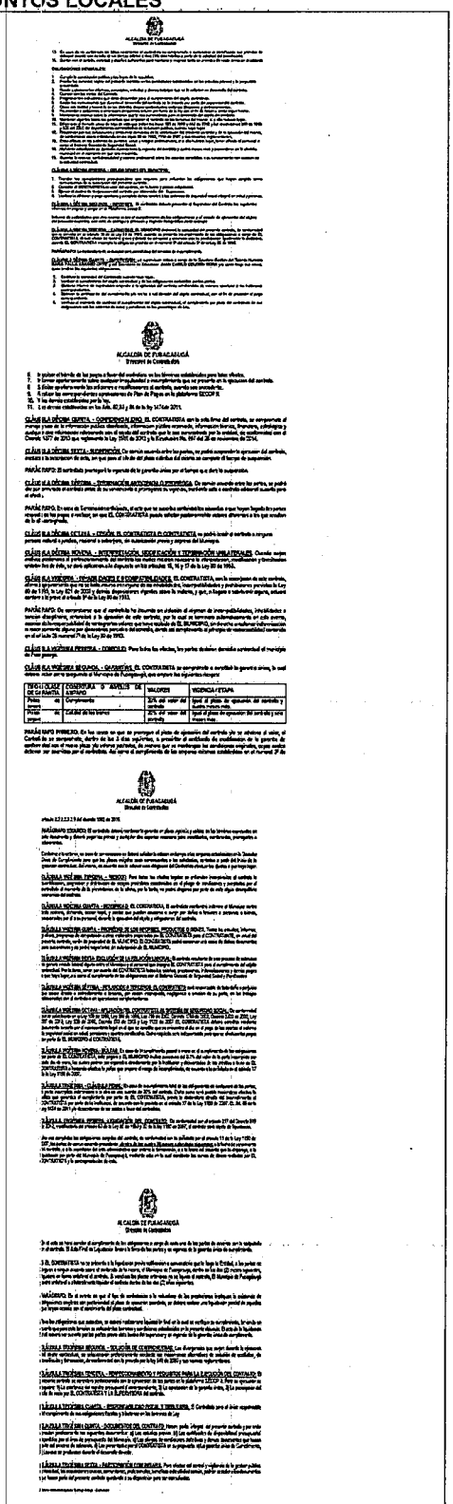

Para tal efecto, los contratos aportados deben ser llevados a salarios mínimos mensuales legales conforme al año de terminación, dividiendo el valor del contrato por el salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de terminación, del año que corresponda. Y utilizando la siguiente fórmula: VP = Vk / SMft; donde: VP = Valor presente de los Contratos ejecutados VK= Valor del contrato a la fecha de terminación. SMft = Salario mínimo a la fecha de terminación de los contratos Se verificará a partir de la información que suministre el interesado en el formato anexo para ello y sus respectivas certificaciones o minutas de los contratos ejecutados. Para el caso de las entidades públicas será suficiente presentar las minutas de los contratos o las certificaciones expedidas por la misma con los requisitos relacionados en el último párrafo de este numeral donde se haga referencia expresamente a la experiencia solicitada en esta contratación		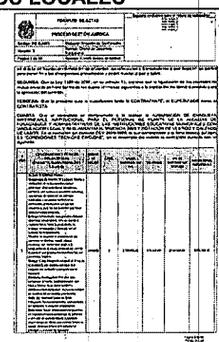 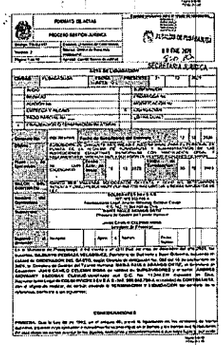 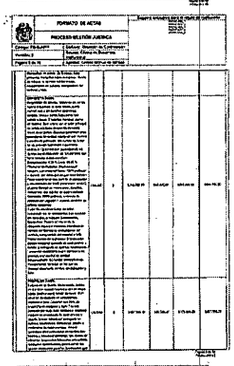 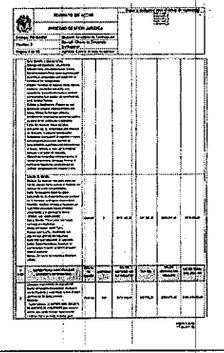

		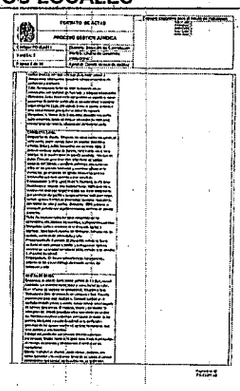 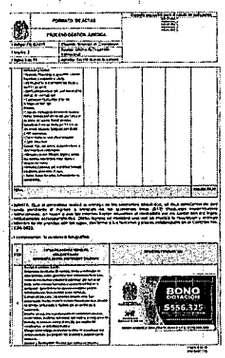 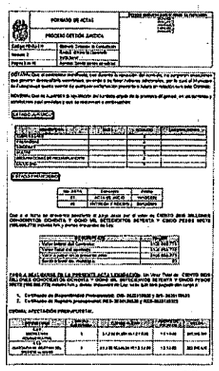 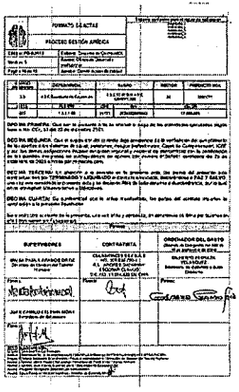
Carta de aceptación de los Requisitos Técnicos: El proponente deberá manifestar en el anexo carta de aceptación de condiciones técnicas mínimas que dará	**CUMPLE**	**SE ANEXA CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS**

cumplimiento a todas las actividades establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio.		COLSERVICES E&V S.A.S. NIT. 900.632.700-4 324 429 5341 colservicesyv@gmail.com Cra 8#6-35 OF 308 Centro comercial centro Fusa ANEXO ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DEL PROCESO MC 2026-0631 Doctora ESTH ESPERANZ NAVARRO MARTINEZ Directora de Contratación, MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Ciudad. Referencia: INVITACIÓN PUBLICA No. MC 2026-0631 Con la suscripción del presente documento manifestamos bajo la gravedad del juramento que: Conocemos las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los estudios previos y demás documentos que soportan el contrato de la referencia y aceptamos su contenido; La propuesta se ajusta al presupuesto acordado en el contrato respectivo, y la misma es presentado discriminado por cada ítem o actividad de acuerdo con lo previsto en los estudios previos. Cualquier contradicción o no conformidad entre la propuesta y los estudios previos, reconocemos que prevalecerá lo dispuesto en estos últimos. Entendemos que el valor del contrato conforme está definido, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista. Nos comprometemos que, a solicitud del MUNICIPIO, nos adaptamos a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta. Atentamente, ANDRES G. ESCOBAR C Representante Legal de Colservices E&V SAS C.C. 11.204.639 de Chía NIT: 900632.700-4 Celular: 3142057520
Anexo formato propuesta económica: El proponente deberá prestar el servicio objeto del presente proceso con las características que son descritas en el **ANEXO. - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA**. En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. **NOTA ACLARATORIA No. 01:** Los precios propuestos en la oferta deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio y total del objeto contractual. **NOTA ACLARATORIA No. 02:** Los valores de la oferta económica y/o Valor Total, no podrán sobrepasar el valor del presupuesto oficial para el presente proceso.	**CUMPLE**	**ANEXO PROPUESTA ECONOMICA** COLSERVICES E&V S.A.S. NIT. 900.632.700-4 324 429 5341 colservicesyv@gmail.com Cra 8#6-35 OF 308 Centro comercial centro Fusa ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Fusagasugá 1 de septiembre de 2026 Señores MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Ciudad REF: Invitación Pública No. MC 2026-0631 Estimados señores: El suscrito ANDRES G. ESCOBAR CLAVIJO de conformidad con la respuesta en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC 2026-0631 presento a la MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, propuesta con el fin de participar en el mencionado proceso cuyo objeto es "ADQUISICION DE PRENDAS DISTINTIVAS PARA LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA" Así mismo, el suscrito declara: 1. Que tengo el poder y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta. 2. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de los nombrados aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será eventuales en este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha propuesta 3. Que declaramos, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado al firmar esta carta, que no nos encontramos incursos ni dentro ni fuera parcialmente, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en las normas legales. Así mismo, que no nos encontramos en el boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. 4. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado el pliego de condiciones y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos y elaboramos nuestra propuesta ajustada a los mismos. Así mismo manifestamos que el MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ facilitó de manera adecuada y oportuna con nuestros representantes la totalidad de la información técnica necesaria para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de esta. 5. Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar la totalidad del objeto del presente proceso en las condiciones requeridas por MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ. 6. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos del pliego de condiciones, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista. 7. Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta. Toda la información aportada y contenida en nuestra propuesta es veraz y susceptible de comprobación. COLSERVICES E&V S.A.S. NIT. 900.632.700-4 324 429 5341 colservicesyv@gmail.com Cra 8#6-35 OF 308 Centro comercial centro Fusa 8. Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del proponente, manifiesto (amos) que me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el contrato en las fechas y condiciones previstas en el pliego de condiciones. 9. Que, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos. 10. Que, en caso de ser adjudicatarios del contrato derivado del presente proceso, nos comprometemos a notificarnos, perfeccionar, legalizar el contrato e iniciar su ejecución, en los plazos previstos en el pliego de condiciones del presente proceso. Así mismo, a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, así como los del contrato y las demás estipulaciones de este, en los planes acordados por el (la) Unidad Ejecutora. 11. Que, a solicitud de MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, nos obligamos a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta. 12. Que de manera libre y espontánea manifestamos que, en el evento de resultar adjudicatarios, renunciamos a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ por hechos o circunstancias que conocemos o hemos podido conocer con razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en el pliego de condiciones y en el contrato y que manifestamos aceptar en su totalidad. 13. Que conocemos detalladamente y que hemos tenido todas las oportunidades necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, económicos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato nos acarrea más, y en ese sentido manifestamos que asumimos los resultados económicos de los mismos. 14. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en el plazo establecidos. 15. Que, en caso de ser adjudicatarios del contrato derivado del presente proceso, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir dentro de los términos señalados para ello. 16. Que conocemos y nos sometemos en un todo, las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual. MANIFESTACIÓN EXPRESA: Mandato no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo señalado en los artículo 127 de la Constitución Política y 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas vigentes sobre la materia. Mandato no estar reportado en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, ni ser deudor moroso de acuerdo con el parágrafo 2° del artículo 6° de la Ley 716 de 2001. La vigencia de la propuesta corresponde a la exigida en la invitación Pública, vale decir noventa (90) días calendario, contados a partir del cierre de la licitación. Aceptamos que el Municipio de Fusagasugá, no está obligado a adjudicar el contrato que presente el precio más bajo, o este no cumpla con los requisitos de la invitación. Esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la Feulización del contrato. COLSERVICES E&V S.A.S. NIT. 900.632.700-4 324 429 5341 colservicesyv@gmail.com Cra 8#6-35 OF 308 Centro comercial centro Fusa De ser la escogida, suscribiré contrato en el término establecido en el cronograma del proceso. La dirección de la empresa es: CRA 8 #6-35 OF 308 Nit: 900.632.700-4 Teléfono: 3142057520 Mail o correo electrónico: COLSERVICESYV@GMAIL.COM Atentamente, ANDRES G. ESCOBAR C Representante Legal de Colservices E&V SAS C.C. 11.204.639 DE CHIA NIT: 900632.700-4 Celular: 3142057520

RESULTADO	**CUMPLE**	**HABILITADO**

RESULTADO EVALUACION TECNICA: Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la oferta comprobando que el proponente **COLSERVICES E & V S A S,** identificado con **NIT 900.632.700-4**, con la totalidad de requisitos de contenido técnico habilitantes.

OFERTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA: Se realizó la verificación de la propuesta económica comprobando que el proponente **COLSERVICES E & V S A S,** identificad con **NIT 900.632.700-4**, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos de contenido económico.

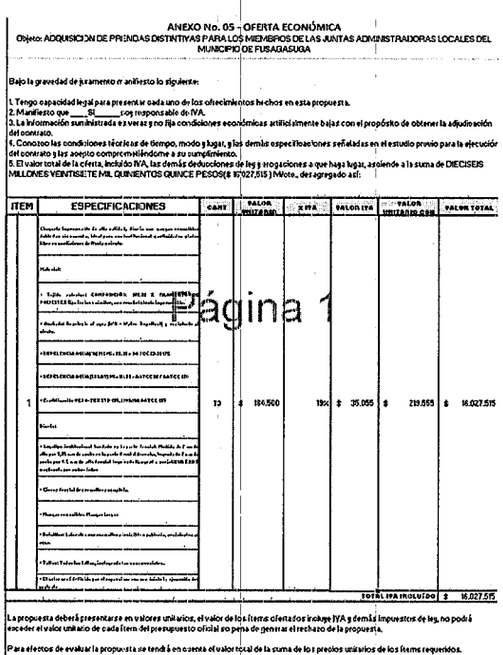

ANEXO No. 05 - OFERTA ECONÓMICA
Objeto: ADQUISICION DE PRENDAS DISTINTIVAS PARA LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA

Bajo la gravedad de juramento m anifiesto lo siguiente:

1. Tengo capacidad legal para presentar cada uno de los ofrecimientos hechos en esta propuesta.
2. Manifiesto que ____SI_____oy responsable de IVA.
3. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
4. Conozco las condiciones técnicas de tiempo, modo y lugar, y las demás especificaciones señaladas en el estudio previo para la ejecución del contrato y las acepto comprometiéndome a su cumplimiento.
5. El valor total de la oferta, incluido IVA, las demás deducciones de ley y erogaciones a que haya lugar, asciende a la suma de DIECISEIS MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS($ 16'027,515) Moto., desagregado así:

ITEM	ESPECIFICACIONES	CANT	VALOR unitario	x IVA	VALOR IVA	VALOR unitario con IVA	VALOR TOTAL
1		13	$ 184.500	19%	$ 35.055	$ 219.555	$ 16.027.515
						TOTAL IVA INCLUIDO	$ 16.027.515

La propuesta deberá presentarse en valores unitarios, el valor de los ítems ofertados incluye IVA y demás impuestos de ley, no podrá exceder el valor unitario de cada ítem del presupuesto oficial so pena de generar el rechazo de la propuesta.

Para efectos de evaluar la propuesta se tendrá en cuenta el valor total de la suma de los precios unitarios de los ítems requeridos.

Página 1

La propuesta Económica debe diligenciarse de la siguiente forma:

1. Propuesta económica según formato Anexo.

2. Los proponentes deben realizar en la Plataforma SECOP II, el diligenciamiento de: EL CUESTIONARIO OFERTA ECONOMICA» Diligenciar el «VALOR DE SU OFERTA ECONOMICA Y ANEXAR EL FORMATO DE OFERTA ECONOMICA (FORMATO EXCEL) sin que exceda los valores unitarios techos establecidos por la entidad y sin que exceda la sumatoria de los Valores unitarios Techo, establecidos, es decir que no podrá superar el valor de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MCTE ($18.748.979), incluido IVA y demás impuestos de Ley.

La Evaluación Económica se llevará a cabo mediante este Formato, para lo cual, el proponente previamente deberá diligenciar el "FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA" en formato Excel y el valor resultante (VALOR DE SU OFERTA ECONÓMICA) No podrá exceder la sumatoria de los Valores unitarios Techo, establecidos por la entidad, incluido IVA y demás impuestos de Ley, gastos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Para la elaboración de la propuesta, el oferente debe tener en cuenta todos los costos directos o indirectos derivados de la preparación de la oferta y para la ejecución del contrato en el evento en que resulte beneficiado con la adjudicación, tales como sueldos, prestaciones del personal profesional, técnico, administrativo, auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, suministros, publicaciones, impuestos, garantía única y demás gastos directos o indirectos y, en general, todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas.

Página 2

NOTA 1- La propuesta que sobrepase el presupuesto oficial estimado en la plataforma Secop II será rechazada.
NOTA 2- Es causal de rechazo ofertar valores unitarios superiores a los valores unitarios techo, establecidos por la Entidad.
NOTA 3 - La propuesta que exceda la sumatoria de los Valores unitarios Techo establecidos por la Entidad.
NOTA 4: El valor del IVA no podrá ser aproximado, y se debe dejar dos decimales
NOTA 5: ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA CUANDO EL PROPONENTE DILIGENCIE, REGISTRE O CARGUE EN LA PLATAFORMA SECOP II UN VALOR DIFERENTE AL CONSIGNADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA, GENERANDO INCONSISTENCIA, CONTRADICCIÓN O FALTA DE CORRESPONDENCIA ENTRE AMBOS VALORES.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Atentamente:

Firma _____

Nombre Oferente ANDRES ESCOBAR

VERIFICACIÓN DE OFERTA PRESENTADA POR MAKINAS GROUP S A S:

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

DOCUMENTOS PRESENTADOS	MAKINAS GROUP SAS NIT 900.500.344-9	
EXPERIENCIA: El proponente, o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán acreditar experiencia mediante mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos debidamente suscritos, terminados y/o liquidados, cuyos objetos correspondan a la adquisición, suministro o compraventa de prendas de vestir institucionales o distintivas. La sumatoria del valor de los contratos acreditados, expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial estimado para la presente contratación. La verificación económica en SMMLV de los contratos ejecutados por proponentes se hará de conformidad con el salario legal que haya regido a la fecha de terminación de los mismos. Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente (**Formato No. 02**), el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes. Adicionalmente, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato o sus obligaciones, que el oferente tiene experiencia en alguna de las siguientes actividades: - Adquisición, suministro o compraventa de prendas de vestir institucionales o distintivas. - Adquisición, suministro o compraventa de prendas institucionales destinadas a la identificación de servidores, funcionarios, integrantes de	**CUMPLE**	**ANEXA FORMATO N° 2** Makinas Group S.A.S ANEXO No. 4 - FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE **ANEXA CERTIFICACIÓN** ACTIVA-T EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE ACTIVA-T SAS CERTIFICA: Que la MAKINAS GROUP SAS identificada con NIT: 900.500.344-9 y cuyo representante legal es la ingeniera ADRIANA X. VERA GARCIA, identificada con cedula de ciudadanía número 25.286.959 de Popayán (Cauca), ejecutó el contrato relacionado a continuación con la empresa ACTIVA-T SAS: ENTIDAD CONTRATANTE: ACTIVA-T IDENTIFICACIÓN ENTIDAD CONTRATANTE: 900.335.919-7 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MAKINAS GROUP SAS IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: 900.500.344-9 CONTRATO No: ACT-139-17 OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE CHAQUETAS PARA EL PERSONAL VALOR DEL CONTRATO: $ 25'000.000 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE) FECHA DE INICIO: 15 DE MARZO DE 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 13 DE JUNIO DE 2017 CALIFICACIÓN DEL CONTRATO: EXCELENTE Dado en Cota (Cundinamarca) a los 30 días del mes de agosto del 2017, a solicitud del interesado. ALDO CAMERA MOLINO Representante Legal ACTIVA-T SAS

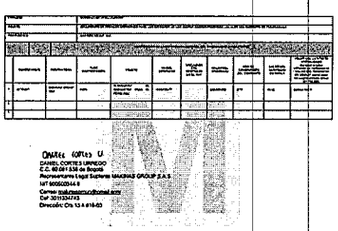

organizaciones o miembros de corporaciones públicas. - Elaboración de textiles. La experiencia acreditada deberá corresponder a contratos terminados, liquidados o ejecutados a satisfacción, cuyo objeto guarde relación directa con el objeto del presente proceso contractual. Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante. Para el presente proceso de selección **no** es obligatorio demostrar experiencia en el RUP, por tanto, si el proponente no tiene dicha información contenida en dicho documento y la información de la **experiencia** que no está contenida en el RUP, se pretende hacer valer mediante certificaciones, las mismas deberán contener como mínimo **la siguiente información:** • * Razón social de la empresa o entidad contratante • * Nombre del Contratista • * Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar. • * Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución. • * Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras. • * Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato. Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. **NOTA 1:** Se acepta como equivalente		

a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada. **NOTA 2: Para la verificación del requisito habilitante previsto en el presente numeral se deberá tener en cuenta lo siguiente:** 9.) Todos los proponentes deberán relacionar, los contratos que la el Municipio deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia. 10.) Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa. 11.) En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. 12.) Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, El Municipio podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones. 13.) La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres **(3)** años de constituida. 14.) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.		

15.) El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte. 16.) El oferente extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país. (Artículo 3° Ley 816 de 2003). **NOTA: Valor del Contrato:** La sumatoria de los contratos deberá ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. Para tal efecto, los contratos aportados deben ser llevados a salarios mínimos mensuales legales conforme al año de terminación, dividiendo el valor del contrato por el salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de terminación, del año que corresponda. Y utilizando la siguiente fórmula: VP = Vk / SMft; donde: VP = Valor presente de los Contratos ejecutados VK= Valor del contrato a la fecha de terminación. SMft = Salario mínimo a la fecha de terminación de los contratos Se verificará a partir de la información que suministre el interesado en el formato anexo para ello y sus respectivas certificaciones o minutas de los contratos ejecutados. Para el caso de las entidades públicas será suficiente presentar las minutas de los contratos o las certificaciones expedidas por la misma con los requisitos relacionados en el último párrafo de este numeral donde se haga referencia expresamente a la experiencia solicitada en esta contratación		
Carta de aceptación de los Requisitos Técnicos: El	**CUMPLE**	**ANEXA CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS**

proponente deberá manifestar en el anexo carta de aceptación de condiciones técnicas mínimas que dará cumplimiento a todas las actividades establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio		Makinas Group S.A.S ANEXO ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DEL PROCESO MC 2026-0631 Doctora: EBLYN ESTEFANY NAVARRO MARTINEZ Directora de Contratación. MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Ciudad. Referencia: INVITACION PUBLICA No. MC 2026-0631 Con la suscripción del presente documento manifestamos bajo la gravedad del juramento que: Conocemos las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los estudios previos y demás documentos que soportan el contrato de la referencia y aceptamos su contenido. La propuesta se ajusta al presupuesto asignado en el contrato respectivo, y la misma es presentada discriminada por cada ítem o actividad de acuerdo con lo definido en los estudios previos. Cualquier contradicción o no conformidad entre la propuesta y los estudios previos, reconocemos que prevalecerá lo dispuesto en estos últimos. Entendemos que el valor del contrato conforme está distribuido, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las actividades del contratista. Nos comprometemos que, a solicitud del MUNICIPIO, nos obligamos a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta. FIRMA DANIEL CORTES URREGO C.C. 80.091.528 de Bogotá Representante Legal Suplente MAKINAS GROUP S.A.S Nit 900.502.344-9 Correo: makinasgroup@gmail.com Cel 3011334743 Cra 13 A # 18-03 Fusagasugá - Cundinamarca
Anexo formato propuesta Económica: El proponente deberá prestar el servicio objeto del presente proceso con las características que son descritas en el - **FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA**. En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. **NOTA ACLARATORIA No. 01:** Los precios propuestos en la oferta deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio y total del objeto contractual. **NOTA ACLARATORIA No. 02:** Los valores de la oferta económica y/o Valor Total, no podrán sobrepasar el valor del presupuesto oficial para el presente proceso	**CUMPLE**	**SE ANEXA FORMATO PROPUESTA ECONOMICA** Makinas Group S.A.S ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Fusagasugá, 9 de septiembre de 2026. Señores MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Ciudad REF: Invitación Pública No. MC 2026-0631 Estimados señores: El suscrito DANIEL CORTES URREGO de conformidad con la requerido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC 2026-0631 presento a la MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, propuesta con el fin de participar en el mencionado proceso cuyo objeto es "ADQUISICION DE PRENDAS DISTINTAS PARA LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA" Así mismo, el suscrito declara: 1. Que tengo el poder y la representación legal para firmar y presentar la propuesta. 2. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente las firmantes están vinculadas a dicha propuesta. 3. Que declaramos, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado al firmar esta carta, que no nos encontramos incursos en personal ni encontramos, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en las normas legales. Así mismo, que no nos encontramos en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. 4. Que hemos conocido y hemos estudiado el pliego de condiciones y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos y elaboramos nuestra propuesta ajustada a los mismos. Así mismo manifestamos que el MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, fijó[ó] de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información técnica requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de esta. 5. Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar la totalidad de objeto del presente proceso en las condiciones requeridas por MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ. 6. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos del pliego de condiciones, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las actividades del contratista. 7. Que no existe ninguna inhabilidad en nuestra propuesta. Toda la información aportada y contenida en nuestra propuesta es veraz y susceptible de comprobación. 8. Que el (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación del proponente manifiesto (amos) que me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el contrato, en los términos y condiciones previstos en el pliego de condiciones. 9. Que, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos. 10. Que, en caso de ser adjudicatarios del contrato derivado del presente proceso, nos comprometemos a notificarnos, perfeccionar, legalizar el contrato e iniciar su ejecución, en los plazos previstos en el pliego de condiciones del presente proceso. Así mismo, a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, así Cra 13 A # 18-03 Fusagasugá - Cundinamarca Makinas Group S.A.S como los del adenda y las demás estipulaciones que sean requeridas por el Municipio de Fusagasugá. 11. Que, a solicitud de MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, nos obligamos a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta. 12. Que de manera libre y espontánea manifestamos que, en el evento de resultar adjudicatarios, renunciamos a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda, en contra de MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ por hechos o circunstancias que conozcamos y hemos podido conocer por cada de las condiciones y exigencias que se establecieron en el pliego de condiciones y en el contrato y que manifestamos aceptar en su totalidad. 13. Que conocemos detalladamente y que hemos hecho todas las averiguaciones necesarias para acatar las reglas sociales, de orden público, normativas, derechos, ambientales, laborales que la ejecución del contrato nos demande, y en consecuencia manifestamos que asumimos los resultados económicos de los mismos. 14. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en el plazo establecido. 15. Que, en caso de ser adjudicatarios del contrato del presente proceso, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello. 16. Que conocemos y aceptamos en un todo, las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual. MANIFESTACIÓN EXPRESA: Manifiesto no encontrarme en causal alguna de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas vigentes sobre la materia. Manifiesto no estar reportado en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, ni ser deudor moroso de acuerdo con el parágrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001. La vigencia de la propuesta corresponde a lo exigido en la Invitación Pública, vale decir noventa (90) días calendario, contados a partir del cierre de la licitación. Aceptamos que el Municipio de Fusagasugá, no está obligado a adjudicar el elemento que presente el precio más bajo, si esta no cumple con los requisitos de la invitación. Esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la liquidación del contrato. De ser favorecido, suscribiré contrato en el término establecido en el cronograma del proceso. La dirección de la empresa es: CRA 13#18-03 NIT: 900.502.344-9 Teléfono: 3011334743 Mail o correo electrónico: MAKINASGROUP@GMAIL.COM FIRMA DANIEL CORTES URREGO C.C. 80.091.528 en Bogotá Representante Legal Suplente MAKINAS GROUP S.A.S NIT.900.502.344-9 Correo: makinasgroup@gmail.com Cel 3011334743 Cra 13 A # 18-03 Fusagasugá - Cundinamarca
RESULTADO	**CUMPLE**	**HABILITADO**

RESULTADO EVALUACION TECNICA: Se deja constancia que en aplicación del deber

de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la oferta comprobando que el proponente **MAKINAS GROUP SAS** identificad con **NIT 900.500.344-9, CUMPLE** con la totalidad de requisitos de contenido técnico habilitantes toda vez que el proponente realizo subsanación.
Una vez allegada la justificación solicitada en la evaluación parcial, el oferente procede a anexar el **Formato de Experiencia No. 2**, con el propósito de acreditar la experiencia requerida dentro del proceso de selección.

En consecuencia, se procede a verificar la documentación aportada y su correspondiente cumplimiento frente a los requisitos técnicos habilitantes del proceso.

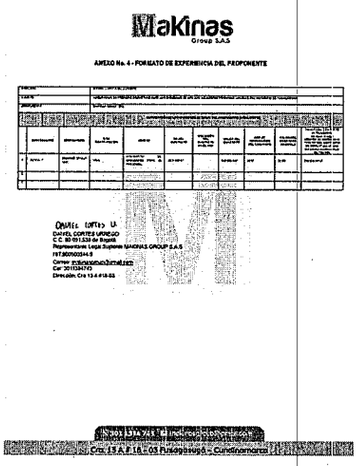
Makinas
Group S.A.S

ANEXO No. 4 - FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Cra. 13 A # 18 - 03 Fusagasugá - Cundinamarca

OFERTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA: Se realizó la verificación de la propuesta económica comprobando que el proponente **MAKINAS GROUP SAS,** identificad con **NIT 900.500.344-9 CUMPLE** con la totalidad de requisitos de contenido económico.

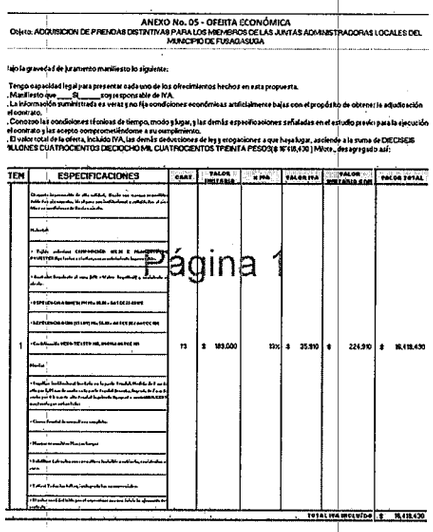
ANEXO No. 05 - OFERTA ECONÓMICA
Objeto: ADQUISICION DE PRENDAS DISTINTIVAS PARA LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA

Bajo la gravedad de juramento manifiesto lo siguiente:

Tengo capacidad legal para presentar cada uno de los ofrecimientos hechos en esta propuesta.
. Manifiesto que ____SI____ soy responsable de IVA.
. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
. Conozco las condiciones técnicas de tiempo, modo y lugar, y las demás especificaciones señaladas en el estudio previo para la ejecución del contrato y las acepto comprometiéndome a su cumplimiento.
. El valor total de la oferta, incluido IVA, las demás deducciones de ley y erogaciones a que haya lugar, asciende a la suma de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS($ 16'418,430) Mlcte., desagregado así:

ITEM	ESPECIFICACIONES	CANT.	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON	VALOR TOTAL
1	[illegible]	73	$ 183.000	13%	$ 35.910	$ 224.910	$ 16,418,430
						TOTAL IVA INCLUIDO	$ 16,418,430

Página 1

VERIFICACIÓN DE OFERTA PRESENTADA POR SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL SAS:

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

DOCUMENTOS PRESENTADOS	SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL SAS NIT 901.568.358-8	
El proponente, o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán acreditar experiencia mediante mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos debidamente suscritos, terminados y/o liquidados, cuyos objetos correspondan a la adquisición, suministro o compraventa de prendas de vestir institucionales o distintivas. La sumatoria del valor de los contratos acreditados, expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial estimado para la presente contratación. La verificación económica en SMMLV de los contratos ejecutados por proponentes se hará de conformidad con el salario legal que haya regido a la fecha de terminación de los mismos. Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente (**Formato No. 02**), el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes. Adicionalmente, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato o sus obligaciones, que el oferente tiene experiencia en alguna de las siguientes actividades: - Adquisición, suministro o compraventa de prendas de vestir institucionales o distintivas. - Adquisición, suministro o compraventa de prendas institucionales destinadas a la identificación de servidores, funcionarios, integrantes de	**CUMPLE**	**ANEXA FORMATO N° 2** ANEXO No 8- FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE *(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN EXCEL Y POF DEBIDAMENTE FIRMADO)* PROCESO: CONTRATO DE SUMINISTRO – MINIMA CUANTIA MC 2026-0631 OBJETO: ADQUISICION DE PRENDAS DISTINTIVAS PARA LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA PROPONENTE: SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL S.A.S VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE) Firma del proponente: Nombre del proponente: Tejeg Alejandro Belancourt Esclavo Documento de Identidad No.: 83.294.638 Actúa en Representación de: Soluciones Integrales VIRIAL S.A.S Empresa identificada con NIT: 901.568.358 Dirección: Calle 24 # 4B -02 Teléfono: 3019[illegible] Email: [illegible] Calle 24 No.4 B 02 Fusagasugá, Cundinamarca NIT. 901568358-8 (300) 982-0380 // Virialsas@gmail.com **ANEXA CERTIFICACIÓN**

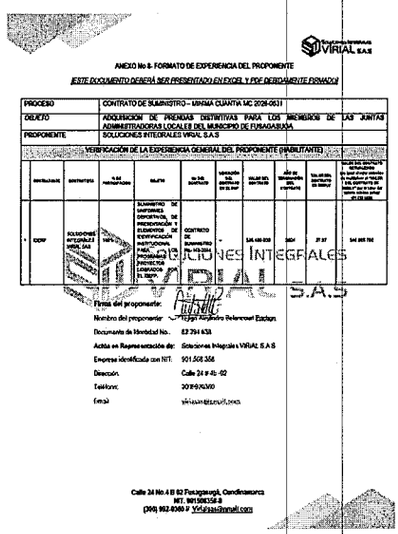

organizaciones o miembros de corporaciones públicas.

- Elaboración de textiles.

La experiencia acreditada deberá corresponder a contratos terminados, liquidados o ejecutados a satisfacción, cuyo objeto guarde relación directa con el objeto del presente proceso contractual.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante.

Para el presente proceso de selección **no** es obligatorio demostrar experiencia en el RUP, por tanto, si el proponente no tiene dicha información contenida en dicho documento y la información de la **experiencia** que no está contenida en el RUP, se pretende hacer valer mediante certificaciones, las mismas deberán contener como mínimo **la siguiente información:**

- * Razón social de la empresa o entidad contratante
- * Nombre del Contratista
- * Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar.
- * Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución.
- * Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
- * Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato.

Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

NOTA 1: Se acepta como equivalente

CUMPLE

IDERF

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE FUSAGASUGÁ

CERTIFICA:

Que la empresa **SERVICIOS INTEGRALES VIRIAL SAS**, identificado con el NIT No. 901568358-8, ejecutó el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 143-2024**, que se describe a continuación:

OBJETO:	SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS, DE PRESENTACIÓN Y ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS LIDERADOS POR EL IDERF					
VALOR INICIAL:	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY					
VALOR TOTAL:	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY					
VALOR EJECUTADO:	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($36.373.540) INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY					
PLAZO CONTRACTUAL:	UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO					
FECHA DE INICIO:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024					
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 DE OCTUBRE DE 2024					
PRORROGA:	DOS (2) MESES					
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 DE DICIEMBRE DE 2024					
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	23 DE DICIEMBRE DE 2024					
CALIDAD DE LA OBRA	BUENA	X	REGULAR		MALA	

De igual manera se certifica que el contrato se ejecutó en los términos programados y se desarrolló bajo requerimientos contractuales cumpliendo con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas por la normatividad vigente, los cuales se encuentran en funcionamiento y al servicio de la comunidad.

La presente certificación se expide a solicitud escrita del interesado, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025) en la ciudad de Fusagasugá.

DANIEL ALBERTO PARRADO DIAZ
Director IDERF

Proyectó: LMSD- Contratista
Aprobó: DAPD- Director

a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada. **NOTA 2: Para la verificación del requisito habilitante previsto en el presente numeral se deberá tener en cuenta lo siguiente:** 17.) Todos los proponentes deberán relacionar, los contratos que la el Municipio deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia. 18.) Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa. 19.) En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. 20.) Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, El Municipio podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones. 21.) La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres **(3)** años de constituida. 22.) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.		

23.) El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte. 24.) El oferente extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país. (Artículo 3º Ley 816 de 2003). **NOTA: Valor del Contrato:** La sumatoria de los contratos deberá ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. Para tal efecto, los contratos aportados deben ser llevados a salarios mínimos mensuales legales conforme al año de terminación, dividiendo el valor del contrato por el salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de terminación, del año que corresponda. Y utilizando la siguiente fórmula: VP = Vk / SMft; donde: VP = Valor presente de los Contratos ejecutados VK= Valor del contrato a la fecha de terminación. SMft = Salario mínimo a la fecha de terminación de los contratos Se verificará a partir de la información que suministre el interesado en el formato anexo para ello y sus respectivas certificaciones o minutas de los contratos ejecutados. Para el caso de las entidades públicas será suficiente presentar las minutas de los contratos o las certificaciones expedidas por la misma con los requisitos relacionados en el último párrafo de este numeral donde se haga referencia expresamente a la experiencia solicitada en esta contratación.		
Carta de Aceptación de los Requisitos Técnicos. El proponente		**ANEXA CARTA DE ACEPATCIÓN DE REQUISITOS TECNICOS**

deberá manifestar en el anexo carta de aceptación de condiciones técnicas mínimas que dará cumplimiento a todas las actividades establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio	**CUMPLE**	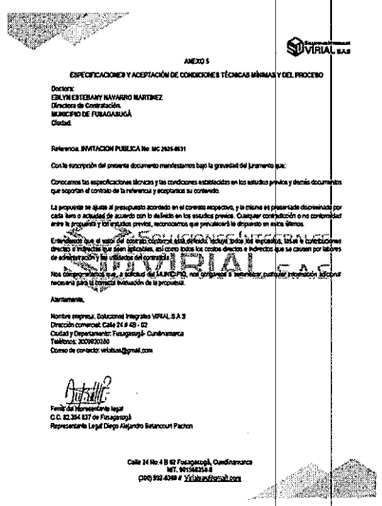 ANEXO 5 ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DEL PROCESO Doctora: EDILYN ESTEBANY NAVARRO MARTINEZ Directora de Contratación. MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Ciudad. Referencia. INVITACION PUBLICA No: MC 2026-0831 Con la suscripción del presente documento manifestamos bajo la gravedad del juramento que: Conocemos las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los estudios previos y demás documentos que soportan el contrato de la referencia y aceptamos su contenido. La propuesta se ajusta al presupuesto asignado en el correcto respectivo, y la misma es presentada discriminada por cada ítem o actividad de acuerdo con lo definido en los estudios previos. Cualquier contradicción o no conformidad entre la propuesta y los estudios previos, reconocemos que prevalecerá lo dispuesto en estos últimos. Entendemos bajo el valor del contrato establecido en la oferta, todos los impuestos, tasas y contribuciones directos e indirectos que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista. Nos comprometemos, en caso de ser adjudicatarios del MUNICIPIO, a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta. Atentamente, Nombre empresa: Soluciones Integrales VIRIAL S.A.S Dirección comercial: Calle 24 # 4B - 02 Ciudad y Departamento: Fusagasugá- Cundinamarca Teléfonos: 3009020160 Correo de contacto: virialsas@gmail.com Firma del representante legal C.C. 82.354.637 de Fusagasugá Representante Legal Diego Alejandro Betancourt Pachon Calle 24 No.4 B 02 Fusagasugá, Cundinamarca NIT. 901568358-8 (300) 902 4368 # VIRIALsas@gmail.com
Anexo formato propuesta económica El proponente deberá prestar el servicio objeto del presente proceso con las características que son descritas en el **ANEXO. - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.** En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. **NOTA ACLARATORIA No. 01:** Los precios propuestos en la oferta deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio y total del objeto contractual. **NOTA ACLARATORIA No. 02:** Los valores de la oferta económica y/o Valor Total, no podrán sobrepasar el valor del presupuesto oficial para el presente proceso.	**CUMPLE**	**SE ANEXA FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONOMICA** 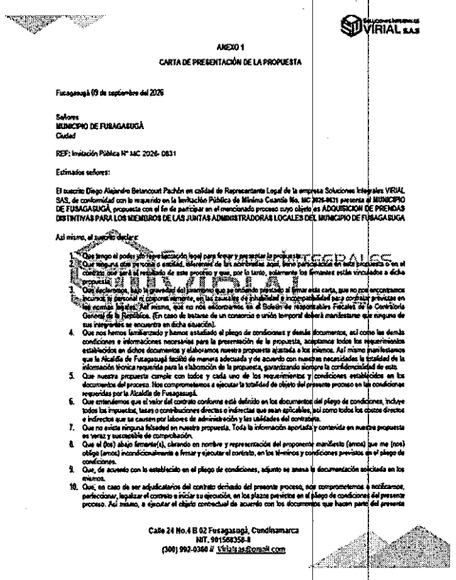 ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Fusagasugá 09 de septiembre del 2026 Señores MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Ciudad REF: Invitación Pública Nº MC 2026- 0831 Estimados señores: El suscrito Diego Alejandro Betancourt Pachón en calidad de Representante Legal de la empresa Soluciones Integrales VIRIAL SAS, de conformidad con la requerido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC 2026-0831 presento al MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, propuesta con el fin de participar en el mencionado proceso cuyo objeto es ADQUISICION DE PRENDAS DISTINTIVAS PARA LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA Así mismo, el suscrito declara: 1. Que tengo el poder y representación legal para firmar y presentar la propuesta. 2. Que ninguna otra persona o entidad, diferente de los accionistas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que pueda celebrarse, de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha propuesta. 3. Que declaramos, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado al firmar esta carta, que no nos encontramos incursos, ni personal ni corporativamente, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en las normas legales. Así mismo, que no nos encontramos en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación). 4. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado el pliego de condiciones y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, asumimos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos y elaboramos nuestra propuesta ajustada a los mismos. Así mismo manifestamos que la Alcaldía de Fusagasugá facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información técnica requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de esta. 5. Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar la totalidad de objeto del presente proceso en las condiciones requeridas por la Alcaldía de Fusagasugá. 6. Que entendemos que el valor del contrato contiene está definido en los documentos del pliego de condiciones, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directos e indirectos que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista. 7. Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta. Toda la información aportada y contenida en nuestra propuesta es veraz y susceptible de comprobación. 8. Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del proponente manifiesto (amos) que me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el contrato, en los términos y condiciones previstos en el pliego de condiciones. 9. Que, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, sujeto se anexa la documentación solicitada en los mismos. 10. Que, en caso de ser adjudicatarios del contrato derivado del presente proceso, nos comprometemos a notificarnos, perfeccionar, legalizar el contrato e iniciar su ejecución, en los plazos previstos en el pliego de condiciones del presente proceso. Así mismo, a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente Calle 24 No.4 B 02 Fusagasugá, Cundinamarca NIT. 901568358-8 (300) 902-4368 # VIRIALsas@gmail.com

		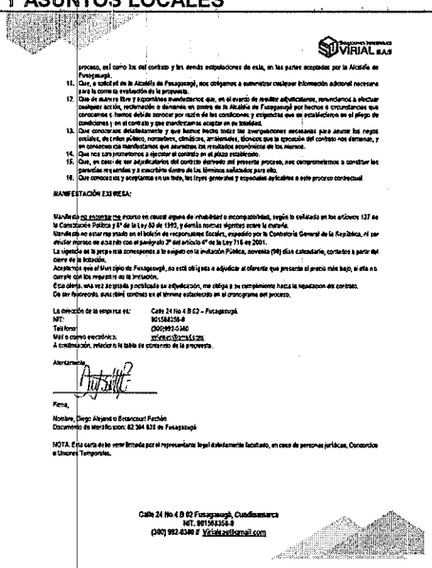
RESULTADO	**CUMPLE**	**HABILITADO**

RESULTADO EVALUACION TECNICA: Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la oferta comprobando que el proponente **INTEGRALES VIRIAL SAS,** identificad con **NIT 901.568.358-8**, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos de contenido técnico habilitantes.

OFERTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA: Se realizó la verificación de la propuesta económica comprobando que el proponente **INTEGRALES VIRIAL SAS,** identificad con **NIT 901.568.358-8 CUMPLE** con la totalidad de requisitos de contenido económico.

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
SECRETARIA DE GABINETE Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

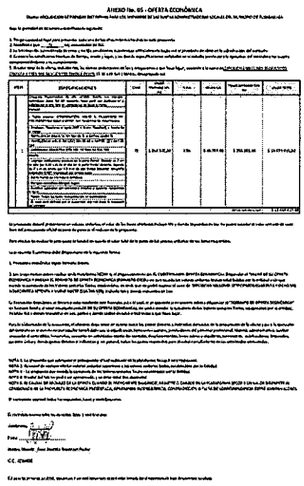

RESUMEN DE ORDEN DE ELIGIBILIDAD

ITEM	PROPONENTE	FACTORES DE CONTENIDO TECNICO HABILITANTE	OFERTA ECONOMICA	RESULTADO DEFINITIVO
1	COLSERVICES E & V S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MAKINAS GROUP S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Sin otro particular,

CAMILO BETANCOURT PULIDO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

CAMILO BETANCOURT PULIDO
DIRECTOR DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
1ª Copia: Dirección de Participación y Asuntos Locales
Proyecto: Angi Apolinar / Técnico administrativo
Reviso: Camilo Betancourt Pulido/ Director de Participación y Asuntos Locales

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

14 DE SEPTIEMBRE DE 2026

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.2026 0631

REF: INFORME EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR
Objeto: ""ADQUISICION DE PRENDAS DISTINTIVAS PARA LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA"".

El día Nueve (09) de Septiembre del presente año se llevó a cabo el cierre del proceso de la referencia en la plataforma SECOP II, donde se presentaron los siguientes proponentes los cuales se relacionan a continuación, así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
makinas group	MAKINAS	Oferta en evaluación	9/09/2026 8:59 AM	16.418.430 COP
MC 2026-0631 COLSERVICES ADQUISICION DE PRENDAS DISTINTIVAS	colservices	Oferta en evaluación	9/09/2026 8:46 AM	16.027.515 COP
Dotación Chaquetas	Insight Soluciones integrales SAS	Oferta en evaluación	9/09/2026 8:36 AM	12.509.280 COP
MC 2026-0631	VÍRIAL SAS	Oferta en evaluación	9/09/2026 8:24 AM	18.633.615 COP
PRENDAS EDILES FUSA	INTEGRA	Oferta en evaluación	9/09/2026 8:15 AM	13.343.232 COP
PRENDAS_ VALHER	FUNDACIÓN VALHER	Oferta en evaluación	9/09/2026 8:08 AM	17.811.529 COP
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA ok	PROVEEMOS2012 SAS	Oferta en evaluación	9/09/2026 7:31 AM	12.374.303 COP
PRENDAS DISTINTIVAS	engineering and global solution	Oferta en evaluación	8/09/2026 10:58 PM	17.374.000 COP
MC 2026-0631-JVP	JAVAPRI SAS	Oferta en evaluación	8/09/2026 9:38 PM	14.072.940 COP
OFERTA MUNICIPIO DE FUSAGASUGA	BIO SUMINISTROS 2020 S.A.S	Oferta en evaluación	8/09/2026 4:35 PM	13.227.600 COP
ADQUISICION DE PRENDAS DISTINTIVAS PARA LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA	SAGA S.A.S.	Oferta en evaluación	8/09/2026 1:42 PM	14.767.900 COP
oferta alter media	AGENCIA ALTERNMEDIA SAS	Oferta en evaluación	6/09/2026 7:44 PM	14.563.500 COP

Teniendo en cuenta que el proceso fue limitado para Mipymes de carácter Territorial Fusagasugá, de acuerdo al **AVISO DE LIMITACION A MIPYME** publicado **el 04 de septiembre de la presente anualidad**; se procede a evaluar las ofertas con domicilio Principal Fusagasugá.

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos y de las condiciones establecidas en el proceso de selección, se evidenció que los siguientes oferentes no cumplen con la condición de tener domicilio principal en el municipio de Fusagasugá.

EMPRESA	NIT	DOMICILIO
AGENCIA ALTERNMEDIA SAS	900.866.788-6	Bogotá
SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS	901.269.444-0	Bogotá D.C
BIO SUMINISTROS 2020 S.A.S	901.772.988-1	Tunja – Boyacá
JAVAPRI SAS	901.474.610-5	Bogotá D.C
ENGINEERING AND GLOBAL SOLUTION	901.729.112-5	Bogotá D.C
PROVEEMOS 2012 SAS	900.521.002 -5	Soacha -Cundinamarca
FUNDACIÓN VALHER	900.059.867-8	Soacha -Cundinamarca
INTEGRA CRP CONSULTORES SAS	902.095.153-8	Ibagué, Tolima
INSIGHT SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900.305.781-9	Bogotá D.C

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En caso de que este no cumpla con los mismos, se declarara desierto el proceso. En dicho sentido, se procede a realizar la evaluación jurídica preliminar de las ofertas la cual quedara de la siguiente manera:

Revisión documentos de contenido jurídico

El menor valor lo ofrece COLSERVICES E & V S A S identificada con numero de NIT: 900.632.700- 4 representada legalmente por ANDRES GIOVANNY ESCOBAR CLAVIJO identificado con cédula de ciudadanía No. 11.204.639 DE CHIA

N°	DOCUMENTO PARA PERSONA JURIDICA	**COLSERVICES E & V S A S** **NIT:** 900.632.700- 4 **R.L:** ANDRES GIOVANNY ESCOBAR CLAVIJO **C.C.** 11.204.639 DE CHIA

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

1	**Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada,** expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; La vigencia de la sociedad no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más; El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. Haber sido expedido con fecha no mayor a sesenta (60) días de calendario de antelación a la presentación de la propuesta.	CUMPLE
2	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes Disciplinarios** que le impidan contratar con él estado. La entidad hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	CUMPLE
3	**Certificado de Antecedentes Fiscales.** El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes fiscales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	**CUMPLE**
4	**Certificado de Antecedentes Judiciales.** El representante legal **no deberá tener antecedentes judiciales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	CUMPLE
5	**Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas.** El representante legal **no deberá encontrase en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	**CUMPLE**
6	**Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal.	CUMPLE
7	Fotocopia del Registro Único Tributario **RUT**. La actividad Comercial debe relacionarse al Objeto a contratar.	CUMPLE Subsano
8	**Anexo: Certificado de pago y cumplimiento** de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en **salud, pensiones y parafiscales** (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá diligenciar y anexar en original, una certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, se rechazará la oferta.	**CUMPLE**
	La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional**. Este requisito se exigirá a cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.	

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

9	Anexo: **Carta de Presentación de la Propuesta**, debidamente diligenciada y firmada por el representante legal del proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal.	CUMPLE
10	**Anexo: Compromiso Anticorrupción**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal.	**CUMPLE**
11	**Autorización al representante legal:** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar la respectiva si a ello hubiere lugar.	N/A
12	**Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM**: Deberán aportar vigente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido desde la plataforma tecnológica dispuesta para este fin (https://carpetaciudadana.and.gov.co/). La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	CUMPLE
OBSERVACIÓN		**HABILITADA**

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de las ofertas comprobando que el proponente, COLSERVICES E & V S A S identificada con numero de NIT: 900.632.700- 4 representada legalmente por ANDRES GIOVANNY ESCOBAR CLAVIJO identificado con cédula de ciudadanía No. 11.204.639 DE CHIA, **CUMPLE** con los requisitos exigidos jurídicamente.

El segundo menor precio lo ofrece MAKINAS GROUP S.A.S, identificada con numero de Nit 900.500.344-9 representada legalmente por DANIEL CORTES URREGO, identificado con número de C.C80.091.538 de Bogotá, por lo tanto, se verificaron los documentos habilitantes.

N°	**DOCUMENTO PARA PERSONA JURIDICA**	**MAKINAS GROUP S.A.S** **NIT:** 900.500.344-9 **R.L.S:** DANIEL CORTES URREGO **C.C.** 80.091.538 de Bogotá
1	**Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada,** expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; La vigencia de la sociedad no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más; El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad.	CUMPLE

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

	Haber sido expedido con fecha no mayor a sesenta (60) días de calendario de antelación a la presentación de la propuesta.	
2	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes Disciplinarios** que le impidan contratar con él estado. La entidad hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	CUMPLE
3	**Certificado de Antecedentes Fiscales.** El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes fiscales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	CUMPLE
4	**Certificado de Antecedentes Judiciales.** El representante legal **no deberá tener antecedentes judiciales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	CUMPLE
5	**Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas.** El representante legal **no deberá encontrase en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	**CUMPLE**
6	**Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal.	CUMPLE
7	Fotocopia del Registro Único Tributario **RUT**. La actividad Comercial debe relacionarse al Objeto a contratar.	CUMPLE
8	**Anexo: Certificado de pago y cumplimiento** de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en **salud, pensiones y parafiscales** (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá diligenciar y anexar en original, una certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, se rechazará la oferta. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional**. Este requisito se exigirá a cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.	**CUMPLE**
9	Anexo: **Carta de Presentación de la Propuesta**, debidamente diligenciada y firmada por el representante legal del proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal.	CUMPLE

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

10	**Anexo: Compromiso Anticorrupción**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal.	CUMPLE Subsano
11	**Autorización al representante legal:** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar la respectiva si a ello hubiere lugar.	N/A
12	**Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM**: Deberán aportar vigente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido desde la plataforma tecnológica dispuesta para este fin (https://carpetaciudadana.and.gov.co/). La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	CUMPLE
OBSERVACIONES		**HABILITADA**

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de las ofertas comprobando que el proponente, MAKINAS GROUP S.A.S, identificada con numero de Nit 900.500.344-9 representada legalmente por DANIEL CORTES URREGO, identificado con número de C.C80.091.538 de Bogotá, CUMPLE con los requisitos exigidos jurídicamente.

El tercer menor precio lo ofrece SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL SAS, identificada con numero de Nit No. 01.568.358-8 R.L. DIEGO ALEJANDRO BETANCOURT PACHON con numero de C.C 82.394.838 de Fusagasugá, por lo tanto, se verificaron los documentos habilitantes.

N°	DOCUMENTO PARA PERSONA JURIDICA	**SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL SAS,** **NIT:** 901.568.358-8 **R.L.** DIEGO ALEJANDRO BETANCOURT PACHON **C.C** 82.394.838 de Fusagasugá
1	**Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada,** expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; La vigencia de la sociedad no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más; El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. Haber sido expedido con fecha no mayor a sesenta (60) días de calendario de antelación a la presentación de la propuesta.	CUMPLE
2	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes Disciplinarios** que le impidan contratar con él estado. La entidad hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	CUMPLE

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

3	**Certificado de Antecedentes Fiscales.** El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes fiscales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	**CUMPLE**
4	**Certificado de Antecedentes Judiciales.** El representante legal **no deberá tener antecedentes judiciales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	CUMPLE
5	**Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas.** El representante legal **no deberá encontrase en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	**CUMPLE**
6	**Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal.	CUMPLE
7	Fotocopia del Registro Único Tributario **RUT**. La actividad Comercial debe relacionarse al Objeto a contratar.	CUMPLE
8	**Anexo: Certificado de pago y cumplimiento** de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en **salud, pensiones y parafiscales** (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá diligenciar y anexar en original, una certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, se rechazará la oferta. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional**. Este requisito se exigirá a cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.	**CUMPLE**
9	**Anexo**: **Carta de Presentación de la Propuesta**, debidamente diligenciada y firmada por el representante legal del proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal.	CUMPLE
10	**Anexo: Compromiso Anticorrupción**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal.	CUMPLE
11	**Autorización al representante legal:** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar la respectiva si a ello hubiere lugar.	N/A

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

12	**Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM**: Deberán aportar vigente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido desde la plataforma tecnológica dispuesta para este fin (https://carpetaciudadana.and.gov.co/). La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	CUMPLE
OBSERVACIONES		**HABILITADA**

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de las ofertas comprobando que el proponente, **SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL SAS,** con Nit No. 01.568.358-8 R.L. DIEGO ALEJANDRO BETANCOURT PACHON con C.C 82.394.838 de Fusagasugá, **CUMPLE** con los requisitos exigidos jurídicamente;

CONCLUSIÓN:

CONCLUSIÓN: Por lo anterior, Teniendo la oferta presentada, la evaluación técnica y jurídica; la subsanación realizada y el menor valor ofertado, se estableció que la propuesta CUMPLIÓ técnica y jurídicamente, este comité evaluador recomienda adjudicar el contrato resultante del proceso de mínima cuantía N.º 2026-0631, cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE PRENDAS DISTINTIVAS PARA LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA".** al oferente **COLSERVICES E & V S A S** identificada con numero de **NIT: 900.632.700- 4** representada legalmente por **ANDRES GIOVANNY ESCOBAR CLAVIJO** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.204.639 DE CHIA.

Eblyn Navarro M.
EBLYN ESTEFANY NAVARRO MARTÍNEZ
Directora de Contratación

Vanessa Uricoechea V.
VANESSA URICOECHEA VILLALBA
Profesional Universitario